



LA SERENA,

25 NOV. 2009

DECRETO N° 4233/OP.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Acta de Evaluación de fecha 6 de octubre de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 761 de fecha 21 de octubre de 2009; el Certificado de la Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 3960/09 de fecha 6 de noviembre de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

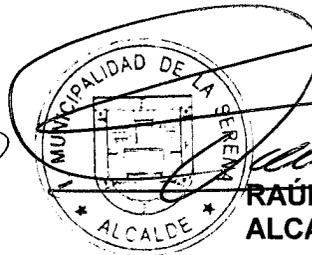
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 17 de noviembre de 2009, entre el **CORO SAN LUIS GONZAGA**, RUT N° 65.680.970-1, representada por doña **XIMENA CORTES RIVERA**, cédula nacional de identidad _____, ambos _____ y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) al Coro San Luis Gonzaga, para ser destinados a una serie de presentaciones corales.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables" Área Gestión: 4-27-27.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. Coro San Luis Gonzaga
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/CAO/mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CORO SAN LUIS GONZAGA

En La Serena a 16 de noviembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad _____, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CORO SAN LUIS GONZAGA**, RUT N° 65.680.970-1, representada por doña **XIMENA CORTES RIVERA**, cédula nacional de identidad N° _____ en _____ N° 516, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 761 de fecha 21 de octubre de 2009, una subvención de \$500.000.- en beneficio del Coro San Luis Gonzaga.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga al Coro San Luis Gonzaga, una subvención de quinientos mil de pesos.

TERCERO: Por su parte, el Coro San Luis Gonzaga, se compromete a destinar el total de los fondos para desarrollar una serie de presentaciones corales.

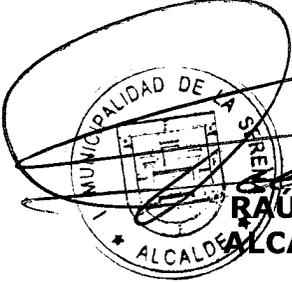
CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La representación de don Raúl Saldívar Auger consta del Decreto Alcaldicio N°4483/08 de fecha 06 de diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica Coro San Luis Gonzaga, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones

Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N°1354 de fecha 27 de marzo de 2006.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


XIMENA CORTES RIVERA
CORO SAN LUIS GONZAGA



RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA



MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Coro San Luis Gonzaga
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/REM/060
- 